

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al uso del personal de servicio afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de La Plata N° 3 (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 8/9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CINCO MIL QUI- NIENTOS SESENTA (A 5.560.-), de la siguiente manera:

A 5.120.- a la Cuenta: "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203); y

A 440.- a la Cuenta: "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-
ame

[Firma]
JOSE SEVERO CABALLERO